

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vinalesa

2025/08452 Anuncio del Ayuntamiento de Vinalesa sobre la aprobación inicial de los estatutos del Consejo Agrario Municipal.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Vinalesa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2025, acordó aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Agrario Municipal de Vinalesa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el texto íntegro de los mencionados Estatutos, que podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vinalesa (<https://www.vinalesa.es>) y en el tablón de anuncios municipal.

El expediente se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten alegaciones en el citado plazo, los Estatutos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Vinalesa, 8 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Puchol Ruiz.

